



Madrid, 27 de marzo de 2023

Exclusión en la fase de valoración técnica correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE INSPECCIÓN Y REPARACION DE LA ESTRUCTURA SOPORTE BAJO BASTIDOR DE LOS COFRES DE BATERIAS Y CONVERTIDOR DE AIRE ACONDICIONADO EN COCHES 2000-A DEL PARQUE MÓVIL DE METRO DE MADRID (Licitación 6012300012)

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

El apartado 25. 'Oferta técnica', del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, dispone lo siguiente:

La oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo siguiente:

- Propuesta de validación y nivel de ensayos propuestos, de acuerdo a las tareas descritas en el punto 3 del PPT

En el apartado 42. 'Presentación de las ofertas en la aplicación SRM', del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se establece que en la Carpeta Nº2 de las ofertas de los licitadores éstos tienen que incluir lo siguiente:

1. Carpeta Nº2

- a. Documentación relativa al contenido mínimo de la oferta técnica especificada en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.

En la condición 8.3. 'Apertura y valoración de la documentación de la carpeta Nº2', del Pliego de Condiciones Particulares, se dispone lo siguiente:

Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP

El licitador LUMAR MARTIN, S.L. no ha presentado la Propuesta de validación y nivel de ensayos propuestos, que se exige como contenido mínimo de la oferta técnica, por lo que no cumple con dicho contenido mínimo.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la condición 8.3. 'Apertura y valoración de la documentación de la carpeta Nº2', del Pliego de Condiciones Particulares, en relación con el apartado 25. 'Oferta técnica', del cuadro resumen del citado Pliego, la oferta presentada por LUMAR MARTIN, S.L. queda excluida de este procedimiento de licitación.



Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles.